



# Periódico Oficial

## DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



REGISTRO POSTAL

IMPRESOS AUTORIZADOS POR SEPOMEX

DIRECTOR RESPONSABLE

EL SECRETARIO  
GENERAL DE GOBIERNO  
DEL ESTADO.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES  
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE  
PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO

PERMISO  
No IM10-0008  
TOMO CCXXIV  
DURANGO, DGO.,  
JUEVES 1 DE  
AGOSTO DE 2019

No. 61

### PODER EJECUTIVO CONTENIDO

EVALUACIÓN.-

EN MATERIA DE DISEÑO (SIMPPLIFICADA) DEL  
PROGRAMA BECAS ACADÉMICAS DEL MUNICIPIO DE  
DURANGO.

PAG. 3

EVALUACIÓN.-

EN MATERIA DE DISEÑO (SIMPPLIFICADA) DEL  
PROGRAMA MENOS PESO MÁS SALUD EN EL MUNICIPIO  
DE GÓMEZ PALACIO.

PAG. 7

EVALUACIÓN ESPECIFICA.-

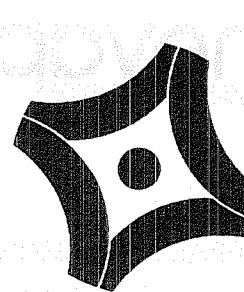
DEL PROGRAMA MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS  
SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE DURANGO.

PAG. 11

# INSTITUTO OVIDORIO

ODARIO DE JUAN GARCÍA DE JESÚS

## EVALUACIONES



# inevap

INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS  
PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO

En cumplimiento del artículo 25 numeral 6 de la Ley que Crea el Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango, se publica el resultado de la:

**Evaluación en Materia de Diseño (simplificada) del Programa Becas Académicas del Municipio de Durango**

**Informe completo disponible en:**

**[http://inevap.org.mx/resultados\\_evaluaciones2019](http://inevap.org.mx/resultados_evaluaciones2019)**

Resumen ejecutivo de la Evaluación en Materia de  
Diseño (simplificada) del Programa Becas Académicas del  
municipio de Durango  
2019



## Resumen ejecutivo

En Programa de Becas Académicas del municipio de Durango (PBA), busca atender el problema de deserción escolar en la capital del estado, a través de la entrega de apoyos económicos a aquellos alumnos que presenten excelencia escolar y/o logros académicos y culturales, en los niveles de secundaria, medio superior de escuelas públicas y superior de escuelas públicas y privadas.

En lo particular el PBA, contribuye a atender el problema, sin embargo, es necesario prestar atención a las áreas de oportunidad que se presentan en su diseño y lógica causal, ya que no se cuenta con un diagnóstico que permita conocer el problema de abandono escolar en el municipio, y cómo a partir del Programa contribuir a solucionarlo.

Fue posible identificar particularidades del problema de abandono escolar en los niveles académicos que atiende el Programa, sobre todo a partir de los grados de secundaria y medio superior, en los cuales una de las principales causas para dejar de estudiar es la falta de recursos económicos.

En el mismo sentido, el Programa opera de manera empírica, sin documentar experiencias similares anteriores en el territorio local, nacional o internacional. A través de la elaboración del presente informe, fue posible documentar múltiples intervenciones, de las cuales se seleccionó una muestra debido a la similitud con los componentes entregados y los niveles de estudio que atendían. Es apropiado que los encargados del PBA documenten dichas experiencias y puedan replicar las buenas prácticas en otros lugares y aprender de los retos a los que se enfrentaron otras dependencias; uno de los principales comentarios de los distintos estudios y programas de becas a nivel internacional y nacional, es la multicausalidad del problema de abandono escolar, el cual es necesario estudiar a profundidad y aplicar diversas estrategias para su mitigación.

Debido a que en gran parte de la operación del Programa es empírica, no se documentan riesgos que puedan comprometer el logro de los objetivos y metas; si bien el programa sí se plantea estas últimas, no se especifica cómo se delimitaron tales metas ni bajo qué supuestos será posible conseguirlas. Debido a que no fue posible conocer el presupuesto del Programa, no se pudo hacer una comparación entre el monto entregado durante el ejercicio evaluado y los recursos con los que se

Resumen ejecutivo de la Evaluación en Materia de  
Diseño (simplificada) del Programa Becas Académicas del  
municipio de Durango  
2019



cuentan. De igual manera, no fue posible conocer los gastos de operación necesarios para el logro de sus objetivos.

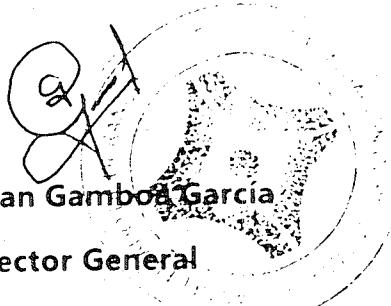
Debido a que el Programa no cuenta con Matriz de Indicadores, no fue posible monitorear el avance de las actividades y resultados. Una práctica nacional e internacional para la gestión basada en resultados, es la aplicación de la Metodología de Marco Lógico (MML) y la herramienta de la MIR, con la cual es posible llevar a cabo un seguimiento de las acciones de la intervención y el cumplimiento de metas.

Si bien la intervención podría contribuir a atender el problema de deserción escolar e igualdad de oportunidades en el municipio, el Programa no cuenta con los elementos de diseño que es recomendable incluyan los programas públicos, integrar elementos como un diagnóstico del problema que atiende, indicadores que permitan su monitoreo y transparentar los recursos que emplea para su operación, son elementos fundamentales que deben de ser tomados en cuenta.



INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS  
PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO

En la ciudad de Durango, Durango siendo las 14:49 catorce horas con cuarenta y nueve minutos del día (25) veinticinco de julio de 2019 de dos mil diecinueve, el Consejo General del Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango, **HACE CONSTAR Y CERTIFICA** que el documento consiste en ( 3 ) tres páginas útiles impresas al anverso y reverso, denominado Evaluación en Materia de Diseño (simplificada) del Programa Becas Académicas del municipio de Durango, corresponde con el texto aprobado por el Consejo General del Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango por **UNANIMIDAD** de votos, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su Décimo Novena Sesión Extraordinaria, celebrada en primera convocatoria el 25 de julio del presente año, situación que certifica para los efectos legales conducentes. - Consejero Presidente, Juan Gamboa García; Consejera Secretaria Ejecutiva, Delyana de Jesús Vargas Loaiza; Consejero Administrador del Patrimonio, Emiliano Hernández Camargo; Rúbricas.



Mtro. Juan Gamboa García

Director General

del Instituto de Evaluación de Políticas

Públicas del Estado de Durango.



INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS  
PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO

En cumplimiento del artículo 25 numeral 6 de la Ley que Crea  
el Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de

Durango, se publica el resultado de la:

### Evaluación en Materia de Diseño

(Simplificada) del Programa Menos Peso Más  
Salud en el municipio de Gómez Palacio

Informe completo disponible en:

[http://inevap.org.mx/resultados\\_evaluaciones2019](http://inevap.org.mx/resultados_evaluaciones2019)

Este documento fue elaborado con el fin de informar a la población de la evaluación realizada al Programa Menos Peso Más Salud en el municipio de Gómez Palacio, que es un programa que promueve la salud y la calidad de vida en la población. La evaluación se realizó en el año 2019 y se evaluaron los resultados del programa en el municipio de Gómez Palacio. El resultado de la evaluación es que el programa es efectivo y tiene un impacto positivo en la salud de la población. El informe completo de la evaluación se encuentra en el sitio web del Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango (inevap). El informe completo de la evaluación se encuentra en el sitio web del Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango (inevap).

Resumen ejecutivo de la Evaluación en Materia de Diseño (Simplificada) del Programa Menos Peso más Salud Ejercicio fiscal 2018



## Resumen ejecutivo

El Programa Menos Peso más Salud surge en el año 2016 en el municipio de Gómez Palacio a cargo de la Dirección de Salud Municipal. Dicho programa tiene por finalidad disminuir la prevalencia del sobrepeso y la obesidad en la población del municipio, mediante estrategias de prevención y concientización.

La Evaluación en Materia de Diseño (Simplificada) del Programa Menos Peso más Salud tiene por finalidad analizar la lógica de intervención del programa a fin de generar información que retroalimente su diseño, gestión y mecanismos para alcanzar sus resultados esperados.

**El programa adopta estrategias e instrumentos capaces de atender el problema público mediante una lógica causal y teoría del cambio.**

A través de la documentación del programa se puede entender que el incremento en la prevalencia del sobrepeso y la obesidad en la población del municipio es un problema público; sin embargo, esta definición del problema no se documenta ni delimita de forma adecuada. En adición, no se identifican de forma clara los factores que originan esta condición, ni se acota a la población que presenta dicha problemática.

Por lo tanto, ante la usencia de una definición clara y delimitada del problema público que la intervención pretende atender, así como poca evidencia que sustente los vínculos causales entre la estrategia de intervención del programa y los resultados esperados, se identifica una frágil justificación de la intervención.

**El programa justifica por qué se descartaron otras vías usuales y/o probadas de atender el problema público por su economía, eficiencia y eficacia.**

La gran problemática asociada al sobrepeso y a la obesidad en México es innegable. La información estadística referente al número de defunciones derivadas de estas condiciones denota la necesidad de implementar medidas para prevenir y contrarrestar esta situación.

No obstante, se desconoce si para la atención de esta problemática en el municipio se tomaron en consideración distintas alternativas de solución, de entre las cuales, el programa denominado Menos Peso más Salud haya resultado ser la más viable en términos de economía, eficiencia y eficacia.

Por otro lado, de acuerdo con las facultades de los municipios establecidas tanto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, los municipios solamente tienen a su cargo acciones asociadas con servicios públicos, mas no aquellas relacionadas con salud. En este sentido, la atención de problemas públicos no contemplados en dichos ordenamientos jurídicos podría derivar en un gran costo de oportunidad para la administración municipal.

Resumen ejecutivo de la Evaluación en Materia de  
Diseño (Simplificada) del Programa Menos Peso más  
Salud  
Ejercicio fiscal 2018



**El Programa identifica los principales riesgos de la estrategia elegida y la conexión entre la intervención y el resultado esperado.**

La ausencia de una lógica causal definida y sustentada en la evidencia explica la falta de identificación de los supuestos y riesgos asociados a la intervención y de una estrategia para mitigarlos o evitarlos.

Por otro lado, debido a las características de la intervención y al tipo de servicio entregado, se observa que el programa es susceptible de atender a sectores de la población que posiblemente no la requieran de forma prioritaria, por lo tanto, evitar que se logren los resultados esperados de la intervención.

**El Programa prevé indicadores idóneos para medir y evaluar sus resultados.**

El programa no dispone de indicadores para medir y evaluar su desempeño, por lo que no se especifican metas al respecto. En este sentido, la ausencia de indicadores no es una debilidad espontánea que se deba solamente a la falta de instrumentos y mecanismos de medición, sino es resultado de las debilidades acumuladas del programa.

**El programa estima y asegura los recursos necesarios para ejecutar la intervención.**

La información proporcionada por los responsables del programa no contempla información presupuestal que incluya el costo operativo, de capital, unitario, etc., de la intervención. Por lo tanto, aunado a la carencia de un diagnóstico adecuado del problema público que se pretende atender, se imposibilita valorar si los recursos financieros con los que se cuenta son suficientes.



INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS  
PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO

En la ciudad de Durango, Durango siendo las 14:49 catorce horas con cuarenta y nueve minutos del día (25) veinticinco de julio de 2019 de dos mil diecinueve, el Consejo General del Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango, **HACE CONSTAR Y CERTIFICA** que el documento consiste en ( 3 ) tres páginas útiles impresas al anverso y reverso, denominado Evaluación en Materia de Diseño (Simplificada) del Programa Menos Peso Más Salud en el municipio de Gómez Palacio, corresponde con el texto aprobado por el Consejo General del Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango por **UNANIMIDAD** de votos, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su Décimo Novena Sesión Extraordinaria, celebrada en primera convocatoria el 25 de julio del presente año, situación que certifica para los efectos legales conducentes.- Consejero Presidente, Juan Gamboa García; Consejera Secretaria Ejecutiva, Delyana de Jesús Vargas Loaiza; Consejero Administrador del Patrimonio, Emiliano Hernández Camargo; Rúbricas.

Mtro. Juan Gamboa García

Director General

del Instituto de Evaluación de Políticas  
Públicas del Estado de Durango.



INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS  
PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO

**En cumplimiento del artículo 25 numeral 6 de la Ley que Crea el  
Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango,  
se publica el resultado de la:**

**Evaluación Específica del Programa Manejo  
Integral de Residuos Sólidos del municipio de  
Durango**

**Informe completo disponible en:**  
**[http://inevap.org.mx/resultados\\_evaluaciones2019](http://inevap.org.mx/resultados_evaluaciones2019)**



## Resumen ejecutivo

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 establece que es competencia de los municipios el otorgamiento de los servicios públicos, en específico menciona que el municipio tiene la responsabilidad de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de los residuos. De igual manera, a nivel local la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango establece dicha responsabilidad en el capítulo correspondiente a las facultades y obligaciones de los municipios; y prevé que se podrán concesionar a los particulares la prestación de los servicios públicos que les correspondan, con los requisitos y procedimientos que establezca la ley.

El estado de Durango, al igual que otros estados del país, ha estado enfrentando grandes retos referente al tema ambiental, específicamente en el manejo integral de los Residuos Sólidos Urbanos (RSU)<sup>1</sup>. Esto puede derivar por factores como el elevado índice de crecimiento de la mancha urbana, el aumento considerable de consumo de la población, entre otros.

La generación de RSU en el municipio de Durango se ha incrementado sustancialmente. En el 2009 se recibieron 130,862.42 toneladas de RSU en la planta de transferencia y para el 2018 la recepción fue de 162,052.87 toneladas, es decir, hubo un incremento de un 19.24% en un periodo de 9 años. Haciendo la comparativa respecto al crecimiento poblacional, en el año 2010 había 579,719 habitantes<sup>2</sup> y para el año 2015 se incrementó a 654,876 habitantes<sup>3</sup>, teniendo como resultado en el periodo, un crecimiento de un 11.47%.

De acuerdo con el Plan Anual de Trabajo (PAT) de la Dirección Municipal de Servicios Públicos, el propósito del Programa es incrementar los servicios de recolección domiciliaria, recolección comercial, barridos manual y mecánico; y atender de manera inmediata los reportes realizados por la ciudadanía, con el propósito de acopiar y dar tratamiento a los residuos sólidos recolectados en la planta de transferencia, haciendo la debida separación de materiales reciclables para así disminuir la cantidad de transferencia y disposición final en el relleno sanitario para su posterior aprovechamiento, generando energía eléctrica con los residuos depositados.

La empresa concesionaria, tiene la encomienda de hacer la recolección y traslado de los RSU a la planta de transferencia y al relleno sanitario en un turno matutino (6:00hrs – 14:00hrs) y a la vespertino (14:00hrs – 22:00hrs) de lunes a sábado, en las zonas establecidas, así como en la zona centro, todos los días, en un horario después de las 20:00hrs.

<sup>1</sup> De acuerdo a lo establecido por SEMARNAT, es un conjunto de residuos generados en casas habitación, parques, jardines, vías públicas, oficinas, sitios de reunión, mercados, comercios, bienes inmuebles, demoliciones, construcciones, instalaciones, establecimientos de servicios y en general todos aquellos generados en actividades municipales que no requieran técnicas especiales para su control, excepto los peligrosos y potencialmente los peligrosos de hospitales, clínicas, laboratorios y centros de investigación.

<sup>2</sup> Con base en el censo 2010.

<sup>3</sup> Con base en la encuesta intercensal 2015.

Resumen Ejecutivo de la Evaluación Específica del  
Programa Manejo Integral de Residuos Sólidos  
Ejercicio fiscal 2018



Por otro lado, la intervención del Programa sí cuenta con mecanismos e instrumentos para su medición, los cuales son a través de indicadores establecidos en el PAT, sin embargo, el equipo evaluador, desarrollo una propuesta de nuevos indicadores que se pueden implementar para la operación y gestión del PMIRS. Así mismo, no se logró identificar evaluaciones que permitan generar información relevante al municipio. En otro contexto, no fue posible identificar instrumentos de difusión referentes a los resultados obtenidos del Programa correspondiente al ejercicio 2018, por lo que se recomienda a la administración del municipio, crear y establecer instrumentos de difusión y valoración de los resultados que se van teniendo en cada ejercicio en el municipio de Durango referente al PMIRS, esto en base a planeaciones, estrategias, medios actuales digitales, así como los tradicionales (folletos, trípticos, periódico, radio, televisión etc.).

Derivado de lo anterior, la implementación y gestión de la intervención del PMIRS<sup>4</sup> sí contribuyen a alcanzar sus resultados comprometidos, ya que como se hace mención en el objetivo del Programa, una de las vertientes es el de incrementar los servicios de recolección el cual al ejercicio 2018, el nivel de cobertura fue de un 98%, para el cual, al ejercicio 2019, como estrategia de cobertura, se estableció el de incorporar a la cartera 8 colonias más. Así mismo, otra de las vertientes incluidas en el objetivo del Programa es, hacer la debida separación de los RSU en la planta de transferencia, el cual al ejercicio 2018, el porcentaje de clasificación es de un 6%, el cual, para incrementarlo, se establecieron estrategias de separación de los RSU, siendo estas, la implementación de un estudio de clasificación de los RSU y la reactivación de las bandas clasificadoras, incrementando con estas estrategias el porcentaje.

En otro contexto, la intervención del PMIRS sí identifica y documenta la lógica causal que la conecta con sus resultados comprometidos, esto a raíz de que municipio de Durango a través de la Dirección Municipal de Servicios Públicos cuenta con una Matriz de Indicadores (MIR), en donde establece 3 actividades, 2 componentes, un propósito el cual es « Aplicar con los empleados, proveedores y contratistas, así como todas las operaciones, actividades y procesos que involucra el manejo integral de los RSU» y un fin siendo este, « Contribuir al cuidado del medio ambiente para reducir la contaminación»

Derivado de lo anterior, Los mecanismos y estrategias de la intervención del Programa sí alinean con sus resultados comprometidos, eso a causa de que cuentan con un plan de riesgos de los 3 procesos clave del Programa, estando así preparados para las contingencias que se puedan presentar previo a su materialización. Así mismo se cuenta con indicadores de medición operativa y de cumplimiento a la NOM-083-SEMARNAT-2003. Otro de los mecanismos que coadyuva a la alineación de los resultados comprometidos, en la certificación a la NOM-ISO-9001:2008 referente a la Gestión de los Sistemas de Calidad, así como a la NOM-ISO-14001 referente a la Gestión Ambiental.



Los procesos de gestión de la intervención del PMIRS, sí conducen al logro de sus resultados comprometidos, ya que al estar certificados a la NOM-ISO-9001:2008 (Gestión de los Sistemas de Calidad), se deben de estandarizar los procesos. En este sentido los gestores del Programa sí tienen identificados los principales procesos que son:

- 1.- Recolección domiciliaria de los RSU;
- 2.- Separación (clasificación) de los RSU;
- 3.- Disposición final de los RSU.



En la ciudad de Durango, Durango siendo las 14:49 catorce horas con cuarenta y nueve minutos del día (25) veinticinco de julio de 2019 de dos mil diecinueve, el Consejo General del Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango, **HACE CONSTAR Y CERTIFICA** que el documento consiste en (4) cuatro páginas útiles impresas al anverso y reverso, denominado Evaluación Específica del Programa Manejo Integral de Residuos Sólidos del municipio de Durango, corresponde con el texto aprobado por el Consejo General del Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango por **UNANIMIDAD** de votos, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su Décimo Novena Sesión Extraordinaria, celebrada en primera convocatoria el 25 de julio del presente año, situación que certifica para los efectos legales conducentes. - Consejero Presidente, Juan Gamboa García; Consejera Secretaria Ejecutiva, Delyana de Jesús Vargas Loaiza; Consejero Administrador del Patrimonio, Emilio Hernández Camargo; Rúbricas.

Mtro. Juan Gamboa García

Director General

del Instituto de Evaluación de Políticas

Públicas del Estado de Durango.



**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO**

ARQ. ADRIÁN ALANÍS QUIÑONES, DIRECTOR GENERAL

Profesora. Francisca Escarcega No 208, colonia del Maestro, Durango, Dgo. C.P. 34240

**Dirección del Periódico Oficial**

Tel: 137-78-00

Dirección electrónica: <http://secretariageneral.durango.gob.mx>

*Impreso en los Talleres Gráficos del Gobierno del Estado*